

RENOVACION ESTATUTARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN HUMANITARIA DE LOS ROTARIOS ESPAÑOLES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de la Fundación Humanitaria de los Rotarios Españoles y el acuerdo adoptado, por unanimidad, en la reunión de su Patronato, celebrada el 1 de diciembre del año 2017, relativas al procedimiento para la designación y sustitución de los miembros electivos, se pone en marcha el procedimiento para la renovación de sus Patronos Electivos para el próximo mandato, que corresponde al período 2019-2022, conforme a las siguientes normas:

- a) Se elegirá un Patrono Electivo, para los Distritos 2201 y 2203, en sustitución del actual que cesa, por haber finalizado el periodo para el que fue elegido.
- b) Se elegirán dos Patronos Electivos, para el Distrito 2202, en sustitución de los dos actuales que cesan, por haber finalizado el periodo para el que fueron elegidos.
- c) El plazo para la presentación de candidaturas se abrirá el próximo día 12 de abril del año en curso y finalizará a las 24 horas del día 10 de Mayo, debiendo constar en esta fecha, de manera fehaciente, el envío de las candidaturas junto con el currículo de cada candidato, al Gobernador de su correspondiente Distrito, con copia al Secretario de la FUNDACION HUMANITARIA DE LOS ROTARIOS ESPAÑOLES, D. Antonio Font Piera (afont@ec-outsourcing.es)
- d) Los candidatos deberán cumplir con el requisito de haber ostentado uno de los siguientes cargos, Gobernador de Distrito, Asistente de Gobernador, Presidente de uno de los comités distritales reconocidos por Rotary International y relacionados en el Manual de Procedimiento vigente en cada momento, así como Director o Secretario de la Fundación, tal como figura en el artículo de los estatutos antes mencionado.
- e) La elección se llevará a cabo según las normas establecidas para la ponderación de voto, en las próximas Conferencias/Congresos Distritales de Rotary International.
- f) La proclamación de las candidaturas se realizará, finalizada la votación, por los Gobernadores en ejercicio y los Gobernadores electos de cada uno de los distritos.
- g) Las reclamaciones que, en su caso, se produzcan, serán resueltas por el Patronato de la Fundación.

h) En caso de dudas, los interesados pueden consultar las normas, para la presentación de candidaturas o la elección de los patronos, en los Estatutos de la Fundación que se pueden descargar en su página web (www.fhre.es) o dirigiéndose al Secretario D. Antonio Font Piera al correo electrónico (afont@ec-outsourcing.es).

La Fundación quiere agradecer por anticipado a todos los rotarios su colaboración para la elección de los próximos Patronos Electivos.

Madrid, 5 de abril de 2019





Fdo. Alejandro Amoedo Ruiz Presidente.